

Corresponde Expediente N°223-S-2025  
General San Martín, 21 FEB 2025

## VISTO:

El expediente 223-S-2025, que en el marco del plan de obras implementado por este municipio debe realizarse la repavimentación o reparación de pavimentos de hormigón y concreto asfáltico más obras complementarias en Zona D, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a través de la Dirección General de Mantenimiento Urbano, es la encargada de la ejecución de los referidos trabajos.

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que de conformidad con el art. 132 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde el llamado a Licitación Pública para la ejecución de las obras.

**Por ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:**

## DECRETA

**ARTICULO 1°:** Apruébese el Pliego Único de Bases y Condiciones correspondiente ----- para la ejecución de la obra "Repavimentación o reparación de pavimentos de hormigón y concreto asfáltico más obras complementarias en Zona D".

**ARTICULO 2°:** Llámese a Licitación Pública N°12/2025 para la contratación de la ----- obra: "Repavimentación o reparación de pavimentos de hormigón y concreto asfáltico más obras complementarias en Zona D", según Expediente N°223-S-2025, por un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos.

**ARTÍCULO 3°:** La venta de los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones para su ----- adquisición estará a disposición de los interesados en la sede del Edificio Municipal, Dirección de Compras- 2do. Piso, a partir de la respectiva Publicación y hasta 5 (cinco) días hábiles inclusive anteriores a la fecha de apertura en horario de 9 a 14 horas.

0000872025

# San Martín



**ARTICULO 4º:** La fecha para la apertura de los sobres de las ofertas se llevará a ----- cabo a partir del décimo quinto día, a contar de la fecha del registro del presente Decreto, en la Sala de Licitaciones de la Secretaria de Economía y Coordinación de Gestión.

**ARTICULO 5º:** Fijase como valor del Pliego para su adquisición en la suma de ----- pesos un millón (\$1.000.000,00) y como Presupuesto Oficial la suma de pesos un mil millones dos mil seiscientos (\$1.000.002.600,00).

**ARTICULO 6º:** Efectúense las publicaciones pertinentes en el Boletín Oficial y ----- demás medios, de conformidad al régimen legal.

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de ----- Obras y Servicios Públicos y de Economía y Coordinación de Gestión.

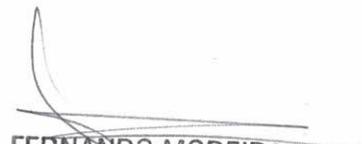
**ARTICULO 8º:** Dése el Registro y Boletín Municipal. Tomen intervención las ----- Secretarías de Obras y Servicios Públicos (Dirección General de Mantenimiento Urbano) y Economía y Coordinación de Gestión (Dirección de Compras).

P.M.G.  
14172



  
SR. ANDRES ALONSO  
SRIO. OBRAS Y SERVICIOS P.C.O.S.  
SECRETARÍA DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS

  
Hector Grosso  
Subsecretario de Hacienda y  
Modernización de la Gestión  
Secretario de Economía y  
Coordinación de Gestión  
A/C DTO 63/25

  
FERNANDO MOREIRA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Intendente Municipal

DECRETO Nº 000087 2025